

RESOLUCIÓN N° 526 /2017.
REF: ROL 606-4.
REEMPLAZA LAMINAS 3 Y 4 APROBADAS POR
CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
N° 129 de fecha 30.06.2017.

VISTOS:

1. La Resolución de Aprobación de Fusión Predial N° 12 de fecha 01.02.2011. del Director de Obras de Concón.
2. El Permiso de Edificación de Obra Nueva N° 128 de fecha 30.09.2013 del Director de Obras de Concón.
3. La Resolución de Modificación de Proyecto N° 419 de fecha 29.12.2016 del Director de Obras de Concón.
4. El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 129 de fecha 30.06.2017 del Director de Obras de Concón.
5. La Rectificación del Certificado de Copropiedad Inmobiliaria, Resolución Rectificatoria N° 353 de fecha 11.08.2017. del Director de Obras de Concón.
6. El ING. DOM N° 201701742 de fecha 06.12.2017 de don Patricio Vélez Sainte-Marie
7. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **REEMPLAZAR Y DEJAR SIN EFECTO**, Las láminas 3 y 4 timbradas y aprobadas en Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 129 de fecha 30.06.2017, sustituyéndolas por las nuevas lamina 3 y 4 aprobadas mediante timbre y anotación alusiva a la presente Resolución.
2. **ESTABLECER**, que el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 129 de fecha 30.06.2017 y la Resolución Rectificatoria N° 353 de fecha 11.08.2017, de Director de Obras de Concón, se mantienen plenamente vigentes, salvo por el remplazo de las láminas 3 y 4 introducidas expresamente mediante la presente Resolución.

CONCÓN, 13.12.2017.


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

JELZ/LEG/leg

- Interesado (2)
- Expediente Técnico (CCI-1323)
- Archivo Correlativo
- S.I.I.

(Res-Remplazo lamina 3 y 4. Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 129 de fecha 30.06.2017).
ING. DOM 201701742